



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001752-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a que encargue la elaboración de un informe independiente sobre las consecuencias y riesgos para la salud del proyecto de explotación a cielo abierto de una mina de uranio en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La apertura de una mina de uranio a cielo abierto en la provincia de Salamanca conlleva enormes riesgos económicos, ambientales y de salud para la población. Con carácter general, la actividad minera radiactiva, por su naturaleza, finalidad y condiciones de explotación, resulta incompatible con el desarrollo de una economía social y medioambientalmente sostenible, objetivo prescrito en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Las especiales circunstancias que rodean a la Concesión de Explotación "Retortillo-Santidad" (n.º 6.605-10) suscitan, si cabe, mayor preocupación. La zona afectada



coincide con las áreas de conservación LIC «Riberas de los ríos Huebra, Yeltes, Uces y afluentes» (ES4150064) y ZEPA «Riberas de los ríos Huebra y Yeltes» (ES0000247) de la Red Natura 2000.

Además, de manera sobrevenida a la apertura de la mina, la empresa ha promovido la construcción de una planta de fabricación de concentrados de uranio que tiene la consideración de instalación radiactiva de primera categoría del ciclo del combustible nuclear, y este hecho fue omitido en la tramitación de los expedientes urbanísticos iniciales. Como se admite en la Orden IET/1944/2015, de 17 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se concede a Berkeley Minera España, S. L., la autorización previa como instalación radiactiva de primera categoría del ciclo de combustible nuclear de la planta de fabricación de concentrados de uranio de Retortillo (Salamanca), "existe una interrelación entre la planta de fabricación de concentrados de uranio de Retortillo y la explotación minera de Retortillo-Santidad, ya que, además de compartir el mismo emplazamiento, en el hueco de mina de Retortillo se irán almacenando los estériles de proceso y residuos radiactivos a medida que se generen en la planta".

Asimismo, la empresa promotora desistió de sus solicitudes de licencia urbanística tramitadas ante los Ayuntamientos de Villavieja de Yeltes y de Retortillo debido a la posible denegación por parte del primero, para tramitar posteriormente un único procedimiento ante este último Consistorio. Por esta razón, el Procurador del Común de Castilla y León, en su Resolución de 23 de agosto de 2017, ha recomendado tramitar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental y analizar de nuevo las repercusiones sobre la Red Natura.

Por otro lado, mediante Orden de 18 de enero de 2017, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha acordado la suspensión del procedimiento de autorización de construcción de la mencionada planta de concentrados, con carácter indefinido, hasta la emisión del informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

El rechazo social e institucional a la explotación de una mina de uranio a cielo abierto en la provincia de Salamanca es generalizado. El Pleno de la Diputación de Salamanca aprobó el pasado mes de febrero "instar al Consejo de Seguridad de Energía Nuclear, al Ministerio de Economía y Competitividad, como órgano del que depende el Instituto Carlos III y a la Junta de Castilla y León como organizaciones competentes en materia de prevención radiológica, de sanidad, de minas y de medioambiente, a que soliciten un estudio al Instituto de Salud Carlos III que determine las posibles repercusiones que puede tener para los habitantes de la Provincia de Salamanca la apertura y funcionamiento de la mina de Retortillo". En este mismo sentido, el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca acordó el pasado mes de junio su rechazo al proyecto y la necesidad de encargar un informe sobre las consecuencias para la salud. Además, la Comisión Europea ha abierto una investigación a España por no cumplir sus obligaciones de información en relación con la mina de uranio.

Distintos estudios científicos revelan la existencia de riesgos para la salud asociados a explotaciones mineras de uranio a cielo abierto. Las mencionadas deficiencias procedimentales y las numerosas causas e investigaciones judiciales en curso contribuyen a incrementar las sombras sobre el proyecto y ponen de manifiesto la necesidad de paralizarlo siquiera cautelarmente. Para garantizar la protección de la salud



pública y dar cumplimiento al principio de precaución, se impone la necesidad de que la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León adopte las medidas oportunas en ejercicio de sus competencias.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a que, en aras del principio de precaución, encargue la elaboración de un informe independiente sobre las consecuencias y riesgos para la salud del proyecto de explotación a cielo abierto de una mina de uranio en la provincia de Salamanca.

Valladolid, 3 de noviembre de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos